

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/20	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	NO
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ



01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. David Valentín Velilla Franco: «NO ES CONCEJAL»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 26-11-19.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de noviembre de 2019, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1843/2019. Subvención daños lluvias.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 18-11-2019 se ha recibido oficio de la Dirección General de Administración Local, por la que se comunica al Ayuntamiento el inicio del procedimiento para autorizar el incremento excepcional de la asignación inicial prevista en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 (PIR), conforme al Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

El incremento de la asignación inicial cuyo inicio de procedimiento se comunica tiene su justificación en la decisión autonómica de cofinanciar en el marco del PIR aquellas inversiones en obras o suministros que resulten necesarios para este municipio a consecuencia de los daños sobrevenidos a causa de la DANA acaecida los días 16 a 19 de septiembre del año en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 75/2016, de 12 de noviembre, el incremento de la asignación inicial será autorizado, cuando sea de oficio, por el Consejero competente en materia de administración local, a



propuesta de la Dirección General competente en materia de administración local, e informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

No obstante, tratándose de un incremento que tiene por objeto de la ejecución de obras que exigen la cofinanciación, en el porcentaje comprometido y aprobado por el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2016-2019, mediante Acuerdo de Consejo de gobierno de 13 de diciembre de 2016; se entiende necesaria la previa aceptación formal del ayuntamiento, en la que se consigne el compromiso de cofinanciación respecto al incremento de la asignación que es objeto de modificación, por disposición del artículo 9.4 del citado decreto.

Considerando oportuna para los intereses municipales la modificación que supone el incremento de la asignación inicial comprometida en el PIR, a fin de poder llevar a cabo las medidas de restitución o mejora que permitan eliminar o minorar los daños ocasionados por los acontecimientos climatológicos acaecidos entre los días 16 y 19 de septiembre de 2019 en este municipio; y existiendo conformidad en el compromiso de cofinanciación que dicho aumento excepcional supone;

A la vista de los antecedentes, el Pleno, por unanimidad, procede a la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de incremento excepcional de la asignación inicial autonómica aprobada en el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2016-2019, mediante Acuerdo de Consejo de gobierno de 13 de diciembre de 2016, cuyo importe asciende a 26.407,66 euros, en favor del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a fin de solicitar actuaciones de inversión de obras o suministros directamente vinculados a la restitución/reparación de daños en infraestructuras, edificaciones o equipamientos destinados a servicios públicos de competencia municipal, que se hubieran ocasionado a consecuencia de la DANA de los días 12 a 16 de septiembre de 2019; o en su caso, obras/suministros que tengan por objeto la mejora de las infraestructuras, edificaciones o equipamientos con el fin de eliminar o minorar los riesgos de siniestros análogos futuros.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación de las actuaciones que se hagan efectivas con cargo al incremento de asignación inicial referenciado en el apartado primero de este Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016- 2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a fin de que se dé continuación al procedimiento de modificación de incremento excepcional de la asignación inicial.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que agradece a la Comunidad de Madrid la rapidez en la disposición de estos fondos para paliar daños por la DANA. Saben que no se cubren todos los daños; entiende que es necesaria una RC del Ayuntamiento. Pregunta por la previsión del comienzo de las obras.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, señalando que ya se ha hecho la memoria resumen; efectivamente no se cubren todos los daños por el importe de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde señala que con el alta, se procederá a la adjudicación. Para el Presupuesto del año que viene se intentarán incluir aquellas zonas que han quedado fuera.

3.- Expediente 170/2018. PRISMA 2016-2019 Software informático.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“PRISMA 2016-2019 SOFTWARE INFORMÁTICO.

1.- Por resolución de 26 de Junio de 2016 del Director General de administración Local aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE", a ejecutar en el municipio de Morata de Tajuña por un importe de 82.854,75 € dicho importe contará con la siguiente financiación

Aportación CM	Porcentaje	Aportación Ayto	Porcentaje	Aportación CM
69.045,63 €	83,33%	13.809,12 €	16,6667%	82.854,75 €

2.- De fecha 17-10-2019 el Informático Municipal emite informe literal “ **Se informa que, atendiendo a la solicitud verbal por parte de la Concejalía de Hacienda para la realización del Pliego Técnico del “Suministro de Licencias Software” perteneciente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, este presentará modificaciones tanto en las versiones, cantidades y software solicitado inicialmente, debido principalmente a que actualmente no se comercializan y a variaciones en las necesidades. Estas modificaciones no variará la cuantía económica total asignada que asciende a 82.854,75€ IVA incluido.**

Las modificaciones son:

LOTE 1. PRODUCTOS MICROSOFT.

NECESIDADES INICIALES A		NECESIDADES A 15/10/2019	
12/10/2017		15/10/2019	
SOFTWARE	NÚMERO DE	SOFTWARE	NÚMERO DE
LICENCIAS			
LICENCIAS			
OFFICE 2016 PRO	80	OFFICE 2019	
		PRO	70
		OFFICE 2019	
		STD	35
		WINDOWS 10	
		RETAIL	2
		WINDOWS 10	
		OEM	4
CAL´S DISPOSITIVO			
2016	80	CAL´S	80



DISPOSITIVO			
2019			
CAL´S USUARIO			
2016	25	CAL´S USUARIO	25
2019			
WINDOWS SERVER			
2016 STANDARD	8	WINDOWS	6
SERVER			
2019			
STANDARD			

Las variaciones en el Lote 1 corresponden a:

- La versión comercializada actualmente es la 2019.
- La reducción del número de licencias en Windows Server 2019 Standard es motivada por variación en las necesidades del Departamento de Informática.
- Nueva necesidad de adquisición en las licencias del Windows 10.
- Incremento de unidades totales en Office debido a nuevos equipos a licenciar.

Además se opta por dividir las versiones de estas licencias debido a que en ciertos departamentos no es necesaria la versión Profesional. La diferencia principal entre la versión Standard y la Profesional es que la segunda si incluye Microsoft Access.

LOTE 2. PRODUCTOS AUTODESK.

12/10/2017		NECESIDADES A 15/10/2019	
SOFTWARE	NÚMERO	SOFTWARE	
NÚMERO			
LICENCIAS			
LICENCIAS			
AUTOCAD LT		AUTOCAD LT	
2018 con 3 años		2020 con 3 años	
de suscripción	2	de suscripción	3

Las variaciones en el Lote 2 corresponden a:

- La versión comercializada actualmente es la 2020.
- El aumento del número de licencias se debe al aumento de usuarios que utilizarán la aplicación.

LOTE 3. PRODUCTOS VMWARE.

NECESIDADES INICIALES A 12/10/2017		NECESIDADES A 15/10/2019	
SOFTWARE	NÚMERO	SOFTWARE	
NÚMERO			
LICENCIAS			
LICENCIAS			
WORKSTATION 14		WORKSTATION 15	
PRO	3	PRO	4



VMWARE vSPHERE	VMWARE vSPHERE
ESSENTIALS KIT con	ESSENTIALS KIT con
3 años de cobertura	3 años de cobertura
1	1

Las variaciones en el Lote 3 corresponden a:
 - La versión comercializada actualmente es la 15 y no la 14.
 - El aumento de unidades en Worstation 15 PRO es motivada por la variación en las necesidades del Departamento de Informática.

LOTE 4. PRODUCTOS ANTIVIRUS.

NECESIDADES INICIALES A		NECESIDADES A 15/10/2019	
12/10/2017		15/10/2019	
SOFTWARE	NÚMERO	SOFTWARE	NÚMERO
LICENCIAS		LICENCIAS	
AVIRA		AVIRA	
SERVER con		SERVER con	
3 años de		3 años de	
Suscripción	10	suscripción	10
AVIRA PC		AVIRA PC	
con 3 años		con 3 años	
de		de	
suscripción	80	suscripción	80

No hay variación en este lote.

LOTE 5. PRODUCTOS ADOBE.

NECESIDADES INICIALES A		NECESIDADES A 15/10/2019	
12/10/2017		15/10/2019	
SOFTWARE	NÚMERO	SOFTWARE	NÚMERO
LICENCIAS		LICENCIAS	
ADOBE ACROBAT		ADOBE ACROBAT	
PRO 2017 TLP	8	PRO 2017 TLP	10
PHOTOSHOP con 3		PHOTOSHOP con 3	
años de suscripción	3	años de suscripción	3

La variación en el Lote 5 corresponde a:
 - El aumento del número de licencias en ADOBE ACROBAT PRO 2017 se debe al aumento de usuarios que utilizarán la aplicación.

3.- Dar cuenta al Pleno Municipal de las modificaciones tanto en las versiones, cantidades y software solicitado inicialmente, debido principalmente a que actualmente no se comercializan y a variaciones en las necesidades. Estas modificaciones no variará la cuantía económica total asignada que asciende a 82.854,75€ IVA incluido. **Estas modificaciones han sido comunicadas a la Dirección General de Administración Local manteniendo el alta de dicha actuación."**

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, asegurando que le asombra esta actuación desde su aprobación en el año 2018; también le sorprende que se incluya una licencia de Autocad. En diciembre de 2019, casi dos años después, se modifica; pero luego echan la culpa de los retrasos a la



Comunidad de Madrid.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, aclarando que se solicitó en 2017 y en junio de 2018 se obtuvo la conformidad; pero las circunstancias han cambiado, fundamentalmente por la incorporación de un arquitecto y un aparejador.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que en su momento ya había dos técnicos; añade que es difícil que los tres técnicos tengan abierto a la vez el mismo programa.

El Sr. Alcalde destaca que desde la solicitud del alta se produjo un procedimiento de renovación de los Servicios Técnicos. Insiste en que las modificaciones son propuestas por el Técnico Informático. Recuerda que la Comunidad de Madrid incumple el PRISMA desde el año 2011, 2015 y 2016, como es la ejecución de las obras de arreglo de calles.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 1009/2018. Reconocimiento compatibilidad arquitecto municipal.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Con fecha 8 de julio de 2019, por el arquitecto municipal, D. Jorge Alberto Domínguez Cortés, se ha solicitado reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid).

Por acuerdo de Pleno de fecha 20 de noviembre de 2019, por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda informar favorablemente el reconocimiento de la compatibilidad del ejercicio de la actividad de arquitecto municipal del señor Domínguez Cortes, en las dos Corporaciones Locales, ya que los dos nombramientos lo son a tiempo parcial, por entender que el conjunto de las dos jornadas parciales no superan la jornada ordinaria de los funcionarios públicos, ni tampoco se superan las otras limitaciones establecidas en la normativa aplicable.

Visto lo establecido en los arts. 3 y 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y considerando la concurrencia de razones de especial interés para el servicio, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a D. Jorge Alberto Domínguez Cortés la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de arquitecto en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, ya que los dos nombramientos lo son a tiempo parcial, cumpliéndose los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), donde desempeña la segunda actividad."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que



fue aclarado en Comisión Informativa que el porcentaje no alcanza al 100 % en límites de retribuciones; votarán a favor.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

5.- Expediente 1607/2019. Cuenta General 2018.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Considerando la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Considerando el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 29 de octubre de 2019.

Considerando que la misma ha permanecido expuesta al público para que por los interesados se pudieran presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, sin haberse presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, la Cuenta General complementa el informe de reparos de la Intervención. Respecto al cierre contable señala que, tal y como avisaron, observan que no hay ninguna subvención a entidades religiosas de Morata que cree que merecen por su aportación a la cultura. Respecto al informe de Intervención, insiste en los reparos que se levantan por la Alcaldía que también aprueba las relaciones de facturas y que ahora les obliga a solicitar esas relaciones y los informes. Añade que hay diferencia entre la fecha de registro de facturas y contables. Destaca la necesidad de conocer las sentencias desfavorables que sabe han recaído y le pide esa información para no tener que enterarse por terceros. Señala que, a pesar del superávit, no se han hecho inversiones, únicamente el 61 %: es decir, ha sobrado dinero del presupuesto. Incide en el incremento en incentivos al rendimiento en más de un 25 %; se dirige a la Sra. Concejala de Personal para informarla que le han comentado que dice ella que las gratificaciones no se pagan porque el PP pone pegas, aunque confía en que la persona que se lo ha dicho se lo haya inventado. Respecto a la cuenta 413, en el año 2018 han sido 90.000 €. Insiste en solicitar que vuelve a pedir informe respecto a las órdenes de pago pendientes de justificar. Respecto a ingresos, comprueba que la presión fiscal no ha bajado, sino que los impuestos directos han subido un 8'7 % desde el año 2016; también destaca que el movimiento urbanístico también es escaso, por lo que no ven necesaria la incorporación que han hecho de un aparejador, pues creen que con un arquitecto era suficiente. Insiste en la necesidad de incorporar personal para



contratación administrativa, que es donde es necesario para regularizar y ajustarse a la Ley de Contratos. Hace también referencia a la subida del IBI urbana y rústica; también sube la plusvalía. Añade que no se ha recaudado a las empresas extractoras de áridos por los planes de labores. Indica que el remanente de Tesorería en más de 4 millones, que ya les hubiera gustado a su equipo haberlo tenido así; señala la importancia de acometer inversiones con este remanente. Hace referencia a los pagos de 2017 que se han pagado en 2018, o bien por falta de crédito o porque no llegaron las facturas a tiempo. Respecto al desglose de gastos del año 2018, destaca el incremento en arrendamiento de solares, en reparaciones del camión de la basura, en arrendamiento de vehículos de limpieza viaria que se podían haber empleado en la compra de una barredora nueva. Le extraña que en la conservación del Punto Limpio sólo hayan gastado 368 €, cuando necesita un repaso. Destaca la buena gestión que hizo el anterior equipo con la contratación del alumbrado público. Respecto a material pedagógico de Casa de Niños, le extraña que de los 12.000 € sólo se hayan gastado 3.000 €; y en actividades de mayores o talleres de mujeres, no se ha gastado lo presupuestado, sino mucho menos. Añade que en festejos se ha gastado bastante más de lo presupuestado; también suben las atenciones protocolarias. Respecto a ayudas IBI, en 2018 se presupuestaron 10.000 € y se han gastado 0 €. Respecto a Capítulo VI, lo más reseñable es el parque de petanca y una partida que le extraña de pivotes antipánico. Entiende que estarán preparando ya el Presupuesto de 2020 y que tendrán en cuenta estas deficiencias.

Por alusiones la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, pide al Concejal Sr. de Oteo Mancebo, que le diga quién es el trabajador, porque o no ha entendido bien o ha tergiversado información; porque esos reparos que existen y que se vienen arrastrando desde hace mucho tiempo, es precisamente porque no se trae a Pleno, aunque se está solucionando. Añade que nunca se ha citado en este asunto al Partido Popular. Le volverá a explicar a eso o a esos trabajadores para que no haya ninguna duda.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, señalando que la ejecución del Presupuesto ronda el 95 % y si no se gasta más, es porque la Ley no lo permite con la regla de gasto y resto de objetivos de estabilidad. Así mismo les gustaría que cambiase la norma para destinar el remanente a inversiones, a las necesarias, no sólo a las que llama la Ley IFS. Respecto a gastos de personal e incentivos, han aumentado a consecuencia de la existencia de mayores bajas de los trabajadores, que ha habido que ir cubriendo para la prestación de los servicios de forma eficaz. Respecto a la cuenta 413, le recuerda que la bajada del 2011 a 2012, no es magia, sino un crédito que se pidió y que amortizó por obligación legal el actual equipo de gobierno. Señala que no se han subido los impuestos, sino la recaudación por los impuestos directos, pero no porque se hayan subido tipos, sino que son más personas pagando impuestos. Insiste que hay más ahorro, se sigue manteniendo la estabilidad presupuestaria; da lectura a las conclusiones del informe de Intervención, que parece que no interesan al Sr. de Oteo Mancebo.

Respecto a los reparos de la Intervención, señala que el informe dice, respecto a la Ley de Contratos del Sector Público, que sólo se habla de los expedientes del art. 116 (concursos), pero recuerda la existencia de contratos menores que se ajustan al art. 118 LCSP y que son muchos de los contratos que se formalizan en este Ayuntamiento. Respecto al ahorro, dice el informe que se cumple “la regla de oro de las finanzas públicas”.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, le dice la Concejala Sra. Serrano Mieras que no le va decir el nombre del trabajador, pero hablará con él porque seguro que le ha mentido. Destaca que sin la regla de gasto, no habría un remanente de 4 millones, porque se lo gastarían en el Capítulo II y no en inversiones; son buenos organizando “paellas”. Recuerda que ha descrito una a una las partidas, pero el Sr. Fernández Piqueras no le ha contestado a ninguna. Añade que siempre ha habido

bajas de trabajadores. Respecto a la cuenta 413, recuerda que cuando el PP cogió este Ayuntamiento estaba en quiebra y se adhirieron a un fondo estatal con un bajo interés; la “magia” a la hacen “ustedes” porque cada vez que cogen el Ayuntamiento lo endeudan, porque a 31 de diciembre de 2018 dice la Intervención que hay más de 500.000 € pendientes de pago. Hace referencia a que en Facebook se quejan los proveedores por falta de pago.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular, D. M^a Alejandra Lahuerta Díaz, señala que el art. 116 LCSP hace referencia a la falta de expediente de contratación; el art. 118 LCSP regula los contratos menores. Luego la Intervención dice que no se ajustan los contratos menores al art. 118.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que el informe de Intervención dice que no se ajustan a la LCSP. Se puede cumplir un articulado, pero entiende que se debería cumplir todo. Respecto a impuestos, señala que hay un aumento del 8’92 % de la recaudación, entiendo que se incrementa el valor de recaudación porque los vecinos han pagado más, porque además ha habido muchas regularizaciones; recuerda que el año 2011 con la última revisión catastral, el PSOE acusaba de subir los impuestos y ahora no los han bajado. Añade que la plusvalía asciende a 260.000 €.

El Sr. Alcalde añade que fue el primer gobierno socialista el que recogió este Ayuntamiento en quiebra que dejó el equipo del PP con más de 600.000 € sin pagar. Destaca la necesidad de una modificación legislativa para poder acometer inversiones con el remanente; recuerda que el año pasado se han recibido 250.000 € de una gran empresa. Recuerda que en el Capítulo I se ha realizado una subida salarial de los trabajadores que antes tenían el salario congelado. Respecto a las “paellas”, recuerda que el actual equipo ha recuperado a Morata de Tajuña, cuyos restaurantes han tenido que decir hasta a 300 personas que no pueden reservar porque están llenos; recuerda los comercios de Morata que están incrementando sus ingresos. Por eso no son gastos superfluos, sino que se trata de generar sinergias. Por ejemplo, en fiestas, el montaje del bingo solidario va a la partida de fiestas, pero sus ingresos se destinan al banco de alimentos. Respecto a los impuestos, hace trampas porque ha habido una regularización catastral, pero no se han subido los impuestos. Se trata de que cada uno pague lo que le corresponde. Se incrementa la plusvalía porque ha habido más compraventas, porque no se ha subido ningún tipo; es más, el actual equipo redujo los coeficientes para contraer la subida de catastro; también propiciaron una ponencia de valores más justa. Desde 2010 a 2011 el PP generó una 413 de más de 95.000 €; y se redujo a costa de endeudar al Ayuntamiento solicitando un préstamo. Le dice al Sr. de Oteo Mancebo, que no de lecciones de gestor porque ha demostrado que no es buen gestor. Respecto a Servicios Técnicos, antes tardaban mucho, e incluso probablemente años, pero ahora se está solucionando y se ha agilizado mucho el ritmo de concesión de licencias. Respecto a contratación, este déficit se arrastra de muchos años y se va a mejorar y cuando acabe la legislatura se verá, porque el PP en 8 años no arregló nada en contratación. Respecto a facturas, no se pagan hasta que están completamente comprobadas y fiscalizadas, velando porque el gasto se ajuste. La realidad es que se mejora mucho Morata y más se mejoraría de la Comunidad de Madrid cumpliera con sus compromisos. Y respecto a subvenciones les dice, como siempre, que no se conceden porque no las solicitan; ahí no se puede hacer más. El compromiso está y las concejalías se ponen en contacto para que lo soliciten, pero no lo solicitan. Hace un llamamiento a todas las hermandades de Morata para que acudan al Ayuntamiento a solicitar las subvenciones. Respecto a gastos de mayores y de mujer, muchas veces se financia con el trabajo de la Sra. Concejala de Área; esta mañana, precisamente, el Alcalde promocionaba en Madrid la Feria de la Palmerita que tanto beneficio de a Morata y que ahora es el pueblo de las palmeritas y no del 11-M. Reconoce el trabajo de los concejales del equipo de gobierno y los resultados están a la vista; pide al Sr. de Oteo Mancebo



que pregunte a los mayores por el trabajo de la Sra. Concejala.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Raúl García Carretero, que no está en el uso de la palabra.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo señala que el Sr. Alcalde “se está pasando”.

El Sr. Alcalde señala que cuando se dice la verdad, el Sr. de Oteo Mancebo se molesta, con un aumento de la gestión social, política y ciudadana.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y de acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

1182. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1341/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1183. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1340/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1184. 29/10/19. Imponer sanción a LAD y 5 más por infracción Ordenanza

Ciudadana.

1185. 29/10/19. Ampliar plazo legalización obras en Cª. Mediodía 25, a MEB.

1186. 29/10/19. Anular liq. Tasa Lic. urbanística e ICIO a TE S.A.U.

1187. 29/10/19. Convocatoria Pleno, 07-11.

1188. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 959/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1189. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1683/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1190. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1682/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1191. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1681/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1192. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1680/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1193. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1647/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1194. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1522/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1195. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 886/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1196. 29/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 1110/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1197. 29/10/19. Aprobar liq. Tasa domicilio público/19 (quiosco) a SSR.

1198. 29/10/19. Imponer sanción a DCR, por infracción Ley Protección Animales de Compañía.



1199. 30/10/19. Cancelar cuentas bancarias en Banco Popular.
1200. 30/10/19. Conceder lic. obra menor expte. 660/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1201. 30/10/19. Denegar indemnización a AAHR, por daños en vehículo.
1202. 31/10/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a JCRT.
1203. 31/10/19. Incoar expte. sancionador a JRR, por infracción Ley Espectáculos Públicos.
1204. 31/10/19. Desestimar recurso a MPC, contra liq. IBI urbana.
1205. 04/11/19. Aprobar liq. Tasa dominio público 3º trim/19 a FE S.L.
1206. 04/11/19. Declarar a MCM desistida en cambio titularidad actividad.
1207. 04/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a AEA.
1208. 04/11/19. Aprobar inicialmente Catálogo de bienes y espacios protegidos.
1209. 05/11/19. Nombrar Jefe de Equipo de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a VHC.
1210. 05/11/19. Conceder prórroga entrega documentos liq. Impto. IVTNU a ASR.
1211. 05/11/19. Aprobar devolución 31,78 € a ATM, por ingreso duplicado.
1212. 05/11/19. Ordenar pago 941,99 €, Impto. sobre el valor de la producción de la Energía eléctrica, nueve primeros meses 2019.
1213. 05/11/19. Entregar a IVS 1.560 € para pago de dietas a miembros Mesas Electorales.
1214. 05/11/19. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a JRS.
1215. 05/11/19. Convocatoria Pleno extra urgente, 06-11.
1216. 05/11/19. Fijar criterios para liq. Impto. IVTNU.
1217. 05/11/19. Conceder prórroga entrega documentos liq. Impto. IVTNU a RMV.
1218. 06/11/19. Encomendar funciones Tesorería a MJMP, 14 a 26-11-19.
1219. 06/11/19. Conceder exención IVTM por minusvalía a ISS.
1220. 07/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a VMD.
1221. 07/11/19. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 07-11.
1222. 07/11/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a JCRT.
1223. 08/11/19. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JSH.
1224. 11/11/19. Conceder baja autorización venta ambulante en Mercadillo a LCC.
1225. 11/11/19. Requerir legalización acto tala árboles a JMAG.
1226. 11/11/19. Requerir legalización obra menor a MRA.
1227. 12/11/19. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a AJL.
1228. 12/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a FJRR.
1229. 12/11/19. Ordenar devolución 1.105,79 € a DBA, por ingreso indebido.
1230. 12/11/19. Estimar recurso JJML, contra liq. IBI urbana/14.
1231. 13/11/19. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a NUM.
1232. 13/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda Talleres e IVTM/18 a JDFC.
1233. 13/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/18-19 a MC.
1234. 14/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a ESG.
1235. 14/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a ICP.
1236. 14/11/19. Aprobar Padrones fiscales nov/19 por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
1267. 14/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a AMMA.
1238. 14/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a AMLC.
1239. 15/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a MAE.
1240. 15/11/19. Designar desde 18-11-19 para realización funciones de confianza



a DVVF.

1241. 15/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a MVGR.
1242. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a MJAD.
1243. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a MEMD.
1244. 18/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1713/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1245. 18/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1556/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1246. 18/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1074/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1247. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a RAC.
1248. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda Multa/17 a DCC.
1249. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a AMMR.
1250. 18/11/19. Convocatoria Mesa General Negociación, 25-11.
1251. 18/11/19. Conceder aplazamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/19 a PCG.
1252. 18/11/19. Conceder aplazamiento pago deuda IVTM e IBI urbana/15-19 a RCR.
1253. 18/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a IBC.
1254. 19/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a DMH.
1255. 19/11/19. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/19 a IHF.
1256. 19/11/19. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 21-11.
1257. 19/11/19. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a L S.A.
1258. 19/11/19. Conceder aplazamiento pago deuda Procedimiento Apremio a JRD.
1259. 20/11/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a DFJ.
1260. 20/11/19. Aprobar relación facturas nº 33/19 por 38.956,04 €.
1261. 20/11/19. Reconocer trienios por servicios prestados a Personal de este Ayto.
1262. 20/11/19. Aprobar pago nómina oct/19 a MSFGM y JSH.
1263. 20/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a SPT.
1264. 20/11/19. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a LMV.
1265. 20/11/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza bar) a JRD.
1266. 21/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 660/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1267. 21/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1688/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1268. 22/11/19. Aprobar pago 35 € a Delegación de Hacienda Madrid, Tasa Archivo de Simancas.
1269. 22/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a JMG.
1270. 22/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1730/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1271. 22/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a AIGH.
1272. 22/11/19. Aprobar remuneraciones novillero JGI, actuación Fiestas/19.
1273. 22/11/19. Conceder lic. tenencia PPP a SRT.
1274. 22/11/19. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a EJVF.
1275. 22/11/19. Aprobar nómina atrasos/19 por 42.893,66 €.
1276. 22/11/19. Convocatoria Pleno extra, 26-11.
1277. 22/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a BGS.
1278. 22/11/19. Incoar expte. sancionador a HHSO, por infracción Ley Protección Animales de Compañía.
1279. 22/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a AEAO.
1280. 22/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a LN.
1281. 25/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a PCG.
1282. 25/11/19. Aprobar pago 2.394,48 € a Mancomunidad del Sur, Tasa RSU



sep/19.

1283. 25/11/19. Requerir adaptación pintura en fachada a TLL.
1284. 25/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a MCVL.
1285. 25/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1762/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1286. 26/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1836/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1287. 26/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1645/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1288. 26/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1638/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1289. 26/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 1558/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1290. 26/11/19. Conceder lic. obra menor expte. 743/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1291. 26/11/19. Ampliar plazo implantación medidas correctoras en La Tinaja a JOT.
1292. 26/11/19. Autorizar lic. ocupación vía pública (terracea bar) a JRD.
1293. 26/11/19. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/19 a SCS.
1294. 26/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a RMM.
1295. 26/11/19. Asignar complemento productividad en nómina nov/19 a P. laboral.
1296. 26/11/19. Asignar complemento productividad en nómina nov/19 a P. funcionario.
1297. 26/11/19. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a CMAL.
1298. 27/11/19. Conceder Ayudas Sociales previstas en Convenio-Acuerdo a personal.
1299. 27/11/19. Aprobar Convenio para subvencionar obras de mejora de accesibilidad de paradas de autobuses interurbanas.
1300. 27/11/19. Dar alta sin retribuciones en 01-12-19 a ICC.
1301. 27/11/19. Dar alta sin retribuciones en 01-12-19 a SCM.
1302. 27/11/19. Aprobar relación facturas nº 41/19 por 13.154,36 €.
1303. 27/11/19. Ampliar plazo legalización obras a JASG.
1304. 27/11/19. Aprobar liq. Tasa Guardería sep/19 a SEV.
1305. 28/11/19. Ordenar pago 1.435,37 € a Agencia Tributaria, Impto. Sobre el valor de la producción de la energía eléctrica 2018.
1306. 28/11/19. Anular liq. Impto. IVTNU a VTH.
1307. 28/11/19. Aprobar devolución 539,69 € a NP S.L.U., Impto. IVTNU.
1308. 28/11/19. Aprobar devolución 2.830,45 € a MMT, Impto. IVTNU.
1309. 28/11/19. Aprobar relación facturas nº 27/19 por 6.044,21 €.
1310. 28/11/19. Contratar con BD S.L. suministro proyección audiovisual por 12.395,77 €.
1311. 28/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a VMHM.
1312. 28/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a FJCA.
1313. 28/11/19. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/19 a FFF.
Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

7.- Mociones de urgencia.



De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el



orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8.- Ruegos y preguntas.



Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2019-E-RE-1178) de fecha 11 de diciembre de 2019, presentado:

1.- A diciembre de 2019 aún no sabemos el desglose total del gasto de fiestas de 2018, ¿nos lo pueden facilitar completo de una vez por favor? ¿Nos podrían pasar el de 2019 también?

2.- Tenemos quejas del servicio de las líneas regulares de autobuses que pasan por Morata. ¿Qué actuaciones han hecho para intentar solventar el problema?

3.- ¿Qué actuaciones están realizando para solventar la queja ciudadana que nos transmiten sobre la falta de presencia policial?

4.- En el pleno de septiembre nos dijeron que habían solicitado la subvención de Deportes prevista en la orden 2079/2019 de 18 de noviembre ¿En qué situación se encuentra?

5.- ¿Cuál es la directriz para reparar los baches de las calles de este municipio?

6.- A un mes de la aprobación definitiva de los presupuestos de 2019 ¿Siguen siendo 30.000 euros lo que se debe a los proveedores como nos afirmó en plenos anteriores?

7.- Estamos a mediados de diciembre y aún no tenemos proyecto de Presupuestos de 2020. ¿Qué fecha prevén que estén listos para su aprobación?

Además el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, hace entrega de las direcciones de facebook de los concejales del Grupo Popular, ya que el Alcalde trabaja para facebook. Añade que ha dejado un pueblo fantasma, porque la discoteca está cerrada y el Alcalde debía mediar en ese asunto. Le pide que no menosprecie el trabajo de los concejales del PP, que han trabajado tanto o más que los actuales; le pregunta si quiere que hable del trabajo del Sr. Alcalde cuando era técnico del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala al Sr. de Oteo Mancebo que no tiene el uso de la palabra.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, señala que él personalmente reparte con la furgoneta el banco de alimentos.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, responde a las preguntas 1 y 2 formuladas por el Grupo Popular:

1.- Ya se entregó y únicamente faltaba una factura de 68 €. En los de 2019, se está trabajando.

2.- Están al tanto de las quejas; se mantiene contacto con la empresa y con la Consejería, así como con los Alcaldes de la línea 337 para intentar dar una solución digna a los transportes en Morata.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Ni a nivel personal, ni en registro, ni al equipo, figura una sola queja de falta de presencia policial; de una plantilla de 16 agentes, hay 10. Pero se están cubriendo actualmente las 24 horas de servicio, agradeciendo a Jefatura que

cubra el turno de mañana.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Carolina González Rincón, responde a la pregunta 4 formulada por el Grupo Popular:

4.- La empresa valoró que no llegaría a tiempo; los técnicos de la Comunidad de Madrid aconsejan que se ejecute y se incluya el año que viene.

El Concejal Sr. Mora Martínez, responde a la pregunta 5 formulada por el Grupo Popular:

5.- Puntualmente se van arreglando algunos, pero el problema es el Plan PRISMA aprobado desde 2015 y que por parte de la Comunidad de Madrid está todavía sin adjudicar. No obstante, dejarán una pequeña partida para calles fuera de PRISMA; el problema con esas 16 calles que gracias al PP de la Comunidad de Madrid no se han arreglado.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas 6 y 7 formuladas por el Grupo Popular:

6.- Se está trabajando en abonar facturas, para evitar retrasos, a pesar de la importante minoración de ingresos que se ha producido este año. Dice que todas las facturas se estudian de forma detenida.

7.- Se prevé que en el mes de enero se puedan tener; están muy adelantados y se está a la espera del anuncio que hizo la Dirección General de Administración Local de la variación en PIR para poder ajustar ese cambio.

El Sr. Alcalde hace un receso para atender una llamada telefónica de un medio de comunicación.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, en relación con las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

1.- El Sr. Fernández Piqueras dijo que faltaban facturas y por eso le preguntan. Saben que las cuentas de 2019 no las tendrán hasta 2020.

2.- Tienen quejas con importantes problemas de capacidad, retrasos, desviaciones ..., razones más que suficientes para tenderles una mano pues están dispuestos a acompañarles para hacer fuerza y por eso irá a quejarse las veces que hagan falta.

3.- Parece que viven en pueblos diferentes; recuerda que hay 2 vacantes que no se han cubierto. Pide que al menos dos personas pidan Morata, porque vinieron dos y se fueron (no sabe por qué).

4.- Ya se lo avisaron y al final ha ocurrido y han perdido esta subvención.

5.- Respecto a baches, es fácil echar la culpa al "facha"; pero él pregunta por las reparaciones con cemento y no con asfalto que se exigen por los vecinos. Cree que el Ayuntamiento debe dar ejemplo.

6.- Pregunta por los 30.000 € que dijo el Sr. Alcalde; en facebook, la inclusión social dijo públicamente que llevaban más de 6 meses sin cobrar y, sólo eso, supera los 30.000 €. El Sr. Alcalde informa que se ha abonado.

7.- Espera que no intente cambiar inversiones por gasto corriente.

El Concejal Sr. Fernández Piqueras, agradece el ofrecimiento respecto al tema de transporte y sanidad y "recoge el guante", ya que hace falta que la Comunidad de Madrid se ponga las pilas en esta zona que está muy olvidada.

El Concejal Sr. Mora Martínez, insiste respecto a seguridad, en que se están cubriendo los tres turnos y el de mañana por 1 agente.

El Sr. Alcalde señala que esas plazas no se pueden cubrir porque no son vacantes. Se estudiarán esos cambios en PIR para ver cómo se gestiona la inversión.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:05 horas del día 12 de diciembre de 2019, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

